

conspicuas. Se acuerda tambien conceder un
 aumento de confianza para terminar sa-
 tisfactoriamente este asunto, autorizandole a
 la vez para firmar los convenios necesarios

Si no habiendo más asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanta la sesion, certifica

El Alcalde Presidente

Felipe Miro Isidro Honguencas

Antonio Soler Jaime Ma

Juan Miro Celestino Gutthel

En San Jimine de Saracá a veintiocho de Sa-
 bie de mil novecientos veintinueve. Reunidos
 en las Casas Comunitarias los Sres. Concejales
 al margen anotados al objeto de celebrar se-
 sion pública ordinaria de primera cate-
 goria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felipe
 Miro Berrillo que la declaró abierta.

El infrante Secretario dió lectura a la acta
 de la sesion anterior que fue aprobada

Esta centinela, el Sr. Presidente manifestó
 que debia procederse al examen y definitiva
 fijacion de las cuentas municipales corres-
 pondientes al ejercicio de 1919-20, a cual ob-
 jeto estaban sabu la mira e fin de que pu-
 dieran ser convenientemente examinadas. Por
 mio orden del Sr. Presidente, el infrante Secreta-
 rio dió lectura del dictamen emitido por el Sr.
 Concejil Sindico que cuenta en dicho expediente
 y luego de terminada, el propio Sr. Presidente
 declaró abierta la discusion.

esto habiéndose hecho abjericion alguna sobre
las mencionadas cuentas, acordese por unani-
midad, y de conformidad con el dictamen li-
do, fijarlas tal como resultan, etc. es, que el
cargo de la cuenta de fondos e caudales, for-
mado por el Departamento asciende diez mil
cientos ochentitres pesetas, con noventa y nueve centimos
y la data nueve mil cuatrocientos ochentitres ptas. 18
centimos; la de presupuestos rendidos por el
Ayuntamiento a diez mil ciento ochentitres pesetas noventa y
nueve centimos el cargo, y nueve mil cuatrocientos ochenti-
tres ptas. con 18 cent. la data, resultando por tan-
to en ambas con mismo sobrante de
seiscientos noventa y ocho pesetas, ochenta
y un centimo

Acordese asi mismo admitir la cuenta
de propiedades y derechos, en la que el valor
denotado es uno y otro ascendiendo a quin-
ce mil quinientas pesetas

Tambien se acordó que las citadas cuen-
tas se pongan de manifiesto durante quince
dias en la Secretaria del Ayuntamiento,
acompañadas de los documentos justificativos
con certificacion de la verdad, al efecto que cual-
quiera vecino pueda examinarlas.

Se acordó nombrar al Secretario, comisionado
para la entrega en caja de los mismos

Y se levanta la sesion certipio

El Alcalde - Presidente

Juan Nervo Isidro Longueras

Antonio Potos Jaime Ma

Juan Nervo Cesario Cubes